

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Dr. Rafael Tobías Alba Ball, Dr. Héctor Luis Rodríguez, Dr. José Librado Hernández de Jesús, Luis Alburquerque, Dr. Juan Ariza y Carlos Torres Ríos, quedan designados Miembros del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería.

Art. 2.—El señor P. Francisco Garrido, Director Ejecutivo de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar, actuará como Secretario del Comité Asesor del Consejo Estatal del Azúcar para Asuntos de Ganadería creado mediante Decreto N° 3750, del 2 de junio de 1969.

Art. 3.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el indicado Decreto N° 3750, y deroga los Nos. 3756 y 3833, de fechas 2 de junio y 3 de julio de 1969, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4161, que concede a sus Exce'lencias Sr. Enrique Acevedo Berti y Sr. Rafael León Morales la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9158, del 11 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4161

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Exce'lencias los señores Enrique Acevedo Berti, Embajador, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, de Venezuela, y Rafael

Leon Morales, Embajador, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Venezuela;

VISTA la Ley N° 1352 de fecha 3 de febrero de 1939 y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Se concede a Su Excelencia el señor Enrique Acevedo Berti, Embajador, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

ARTICULO SEGUNDO.—Se concede a Su Excelencia el señor Rafael Leon Morales, Embajador, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Venezuela, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4162, que encarga al Lic. José A. Paniagua de la Procuraduría General de la República.

(G. O. N° 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4162

Vista la Ley N° 1822 de fecha 16 de octubre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente